



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Bacanora

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Bacanora

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacanora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacanora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacanora, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

**ACTIVO
CIRCULANTE**

Efectivo	\$132,495
Bancos/Tesorería	878,275
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	730,938
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	724,382

TOTAL CIRCULANTE \$2,466,090

NO CIRCULANTE

Terrenos	15,307
Edificios no Habitacionales	1,619,840
Mobiliario y Equipo de Administración	373,070
Vehículos y Equipo de Transporte	845,290
Equipo de Defensa y Seguridad	420,446
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	629,625

TOTAL NO CIRCULANTE \$3,903,578

SUMA ACTIVO \$6,369,668

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$674,641
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	120,556
Fondos en Administración a Corto Plazo	3,732,653

TOTAL CIRCULANTE \$4,527,850

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,725
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,137,778

TOTAL NO CIRCULANTE \$2,143,503

TOTAL PASIVO \$6,671,353

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	3,903,578
Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,601,793)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(603,470)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$(301,685)

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$6,369,668

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

451,290 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

451,290

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$4,527,850, se integra por Adeudos con: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$674,641, correspondientes a diversos prestadores de bienes y servicios como: Adeudos con particulares por \$451,880, Fondo de Infraestructura Social Municipal por \$145,222, un saldo negativo de Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) por \$75,000 y Otros Proveedores varios por \$152,539; Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, por \$120,556, compuesto por el saldo de la Secretaría de Hacienda (Anticipos) y por Fondos en Administración a Corto Plazo por \$3,732,653, correspondientes a diversas obras y programas como: Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) 2010 por \$1,057,148; Estatal Directo por \$544,435, Consejo Estatal del Agua por \$900,000, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) por \$761,607, y varios fondos ajenos por \$469,463.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,143,503, se integra por un crédito con Teléfonos de México por la compra de equipo de cómputo por \$5,725, adeudo con la Secretaría de Finanzas por \$460,000, por anticipos otorgados para el pago de aguinaldos y un adeudo con Fondo Sonora por \$1,677,778, correspondiente al Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$201,980
Derechos	54,525
Productos	150,391
Aprovechamientos	237,000
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	53,883
Participaciones y Aportaciones	9,385,844
Total de Ingresos	\$10,083,623
Egresos	
Servicios Personales	\$5,106,570
Materiales y Suministros	1,225,025
Servicios Generales	1,916,248
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	860,035
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,589
Inversión Pública	1,507,196
Deuda Pública	55,430
Total de Egresos	\$10,687,093
DESAHORRO	(\$603,470)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, por \$603,470, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se realizó la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.54 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 54 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 104.74% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.05 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -5.98% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.06 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.52 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Bacanora mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Bacanora presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bacanora fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$866,186, reflejándose principalmente en los capítulos de: Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$211,152	211,152	201,980	(9,172)	(4)	10,063
Derechos	74,040	74,040	54,525	(19,515)	(26)	13,993
Productos	139,224	139,224	150,391	11,167	8	63,619
Aprovechamientos	210,756	210,756	237,000	26,244	12	34,215
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	286,008	286,008	53,883	(232,125)	(81)	0
Participaciones y Aportaciones	8,296,257	8,296,257	9,385,844	1,089,587	13	1,123,527
Ingresos Ordinarios 100%	9,217,437	9,217,437	10,083,623	866,186	9	1,245,417
Total Ingresos	\$9,217,437	9,217,437	10,083,623	866,186	9	1,245,417

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección X, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$19,515, lo que representa un 26%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Alumbrado Público con una variación del 27%, debido a que Comisión Federal de Electricidad, no retribuyó el Derecho de Alumbrado Público (DAP), correspondiente a este ejercicio; Por la Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día (Eventos Sociales) con una variación del 100%, debido a que se habían contemplado varios eventos como fiestas sociales o familiares, bailes de graduación o presentaciones artísticas, los cuales no se llevaron a cabo y en Otros Servicios con una variación del 77%, debido a que las subcuentas de Expedición de Certificados, Legalización de Firmas y Licencias y Permisos Especiales (Anuencias), no fueron solicitados por los contribuyentes.



· **Aprovechamientos.** La variación en este capítulo resultó superior a lo presupuestado por \$26,244, que representa el 12%, básicamente en: Multas con una variación de \$18,050, debido a que hubo varias infracciones de tránsito por parte de la población y al cobro de multas ocasionadas por llevar a cabo escándalos en la vía pública y en Donativos con una variación del 8%, debido a que se recibieron los donativos superiores a los esperados para este ejercicio presupuestario, por parte de una Empresa Cervecera.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este renglón se logró una captación inferior a lo presupuestado por \$232,125, lo que representa el 81%, de los ingresos recibidos por la prestación del servicio de agua potable.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,089,587, que corresponde al 13%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 1%, Participación de Premios y Loterías con una variación del 100% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 6.92% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$870.05 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.76 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 33.19% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 33 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.84 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacanora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, ejerció egresos superiores por \$1,408,839, que representa el 15% del presupuesto modificado, principalmente en: Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos excedentes recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$5,125,446	0	0	5,125,446	5,106,570	5,106,570	5,102,970	5,102,970	18,876	1
Materiales y Suministros	1,017,480	0	0	1,017,480	1,225,025	1,225,025	1,125,947	1,125,947	(207,545)	(20)
Servicios Generales	1,373,976	0	0	1,373,976	1,916,248	1,916,248	1,717,638	1,717,638	(542,272)	(39)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	923,568	0	0	923,568	824,015	824,015	805,756	805,756	99,553	11
Gasto Corriente 84%	8,440,470	0	0	8,440,470	9,071,858	9,071,858	8,752,311	8,752,311	(631,388)	(7)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,800	0	0	58,800	36,020	36,020	36,020	36,020	22,780	39
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	195,000	0	0	195,000	16,589	16,589	16,589	16,589	178,411	91
Inversión Pública	485,863	60,817	0	546,680	1,507,196	1,507,196	1,507,196	1,507,196	(960,516)	(176)
Gasto de Inversión 15%	739,663	60,817	0	800,480	1,559,805	1,559,805	1,559,805	1,559,805	(759,325)	(95)
Deuda Pública 1%	37,304	0	0	37,304	55,430	55,430	55,430	55,430	(18,126)	(49)
Total de Egresos	\$9,217,437	60,817	0	9,278,254	10,687,093	10,687,093	10,367,546	10,367,546	(1,408,839)	(15)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,687,093; es decir se observó una variación del 15% superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,278,254, lo que representa \$1,408,839 mas.



• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$207,545, que representa el 20% del presupuesto modificado básicamente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina con una variación del 63%, debido a que se adquirió material para trabajo administrativo, por cambio de Administración; Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación del 45%, debido a que se pagaron varias notas de comestibles del personal que viaja por motivos de trabajo del Ayuntamiento, como trámites fuera del Municipio y de personas que nos visitan por asuntos de negocios y en Combustibles con una variación del 18%, debido a que la nueva Administración hizo campañas de limpieza en la localidad y las visitas de trabajo a las diferentes Comisarías del Municipio son muy extensas y continuas.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto modificado por \$542,272, que representa el 39%, principalmente en: Servicios de Consultorías con una variación del 117%, por motivo del pago de honorarios al Asesor Contable, al Asesor Legal por demandas en contra del Ayuntamiento y Asesorías Administrativas para el nuevo personal; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 362%, debido a que por el cambio de Administración, se llevó a cabo mantenimiento a los edificios del Ayuntamiento, con el fin de entregarlo en excelentes condiciones; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 96%, debido a que se compraron llantas y refacciones para los vehículos del Ayuntamiento, ya que los vehículos se encontraban en muy malas condiciones y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 231%, ya que se llevó a cabo el Festival del Bacanora y no se obtuvieron recursos esperados destinados a este evento, toda vez que en años anteriores si se contaba con apoyos de patrocinadores, por lo que la afectación a esta partida se incrementó.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$860,035, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$824,015, por los apoyos otorgados a: OOMAPAS, DIF, Centro de Salud, Casa Hogar Don Chuy, Proyecto Productivo Espárragos, Personas de escasos recursos, Deporte y Escuelas de la Comunidad.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$36,020, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$16,589, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería y otros Muebles.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,507,196, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

6

• **Deuda Pública.**

En este renglón, se ejercieron recursos por \$55,430, correspondientes al Pago de Intereses a Corto Plazo del Crédito FAPES.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.73% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$167,997 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.50% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$466.33 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a

Handwritten signature



los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacanora recaudó \$697,779 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 53.60% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 54 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.24 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$748,259, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

[Handwritten signatures and marks]



Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM- DF), los ingresos fueron de \$330,470 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$374,000, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$30 representando el 1%, dando un total de \$374,030. El egreso de \$374,030, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$330,470, determinándose una diferencia por \$(43,560), la cual fue cubierta con productos financieros y el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria 7627941746 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 1 obra pública destinada a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$417,789 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$438,279, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$710, que representa el 1% dando un total de \$438,989. El egreso de \$438,989 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$417,789, determinándose una diferencia por \$(21,200), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 de la cuenta bancaria número 7627949574 de Banamex, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimientos y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bacanora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Obras Públicas, Infraestructura, Vivienda, Adultos Mayores, Mando Policial, Combate a la Corrupción, Desayunos Escolares, Asistencia Alimentaria, Agua Potable y Pavimentación con Concreto Hidráulico.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 104% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 39.58% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.48 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Bacanora, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$15,000.

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large '6' on the right side.]



Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1131: Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y se observó que se otorgó un anticipo por \$20,000 sin que exista algún documento firmado y sin especificar el concepto de la erogación.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de vehículo marca Chevrolet Silverado pick-up cabina extendida, modelo 2009 color rojo con número de serie 1GCEC19J79Z273671, con un valor en libros de \$180,000, el cual fue vendido sin efectuar el procedimiento de subasta, no se presentó autorización del Ayuntamiento y sin contar con avalúo por \$85,000.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$340,559, por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales al mes de diciembre de 2015.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$33,334 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$1,644,444 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-1-003: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0024-11, por \$1,677,778.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$902,296 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 y se observó que el Sujeto de fiscalización no registró en su contabilidad en Cuentas de Orden los bienes recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado de Sonora, con un valor de \$950,966.

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el sujeto de fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de



Fiscalización realizó la enajenación de terrenos con autorización del Ayuntamiento por \$9,600, para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, derivándose las siguientes observaciones:

1.- No existe la desincorporación de los Estados Financieros de los predios antes mencionados, incumpliendo con lo dispuesto en artículos 23 fracción I y III y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- El Sujeto de Fiscalización no acreditó la Propiedad del Bien Inmueble.

Gastos y Otras Pérdidas

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,173,189.

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron gastos por \$644,055, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que son presumiblemente apócrifos.

1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egreso que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$88,146, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$5,520.

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos improcedentes por \$45,855, debido a que se pagaron 15 días de vacaciones a personal saliente de la administración 2012-2015.

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas, por un importe acordado de \$858,497, de los cuales se ha ejercido un monto de \$770,210, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$88,287, realizadas y concluidas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61416-07/PN-014: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Callejón Ubalama entre calle Ubalama y 5 de Mayo, en la Localidad de Bacanora, carece de programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción; 61416-08/PN-012: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Callejón 5 de Mayo Entre Calle 12 de Octubre y Zaragoza, en la Localidad de Bacanora, carece de programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción y 61416-06/PN-013: Pavimentación de Concreto Hidráulico y Muro de Contención en Calle Principal Subida al Poblado El Destacamento, Municipio de Bacanora, carece de programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción.

1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-09/PN-016: Construcción Monumental de Entrada Principal en la Localidad de



Guaycora, Municipio de Bacanora, por un importe acordado de \$95,929, de los cuales se ha ejercido un monto de \$74,256, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$21,673, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61416-10/PN-015: Construcción de Entrada Monumental y Pavimento en Entrada Principal a la Localidad El Encinal, en el Municipio de Bacanora, por un importe acordado de \$239,139, de los cuales se han ejercido \$197,913 de recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y \$30,000 de recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$227,913, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$11,226, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determino que en la obra pública 61101-01/61101-001: Rehabilitación de Vivienda Programa Sedesol, en el Municipio de Bacanora, por un importe ejercido de \$60,816, realizada con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Recursos Humanos

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 27 Servidores Públicos, de un total de 54 que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

1.20 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Delegaciones y Comisarias, de una muestra de 1,853 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 820 incumpliendo con 1,033 consistentes en : Realizar mensura y remensura de lotes a solicitud de particulares (18), Atender en audiencias a los habitantes del municipio que así lo soliciten (75), Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y trámites (17), Convocar y asistir y participar en las reuniones del Ayuntamiento previo acuerdo con el C. Presidente Municipal (5), Dirigir y controlar la correspondencia del Ayuntamiento (12), Elaborar y asentar las actas de las reuniones del Ayuntamiento en el libro respectivo (5), Atender las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en un marco de respeto a las



garantías individuales y la dignidad humana (91), Prestar el servicio de vigilancia en la cabecera municipal (198), Llevar a cabo visitas a las comisarías y delegaciones (181), Distribuir desayunos escolares (10), Otorgar credenciales de INAPAM (24), Ampliar la prestación de los servicios públicos municipales (20), Proporcionar de manera eficiente el servicio de vigilancia en las comisarias y delegaciones (365) y Asistir a reuniones convocadas por el H. Ayuntamiento (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$66,095, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó una póliza de egresos, sin evidencia documental del gasto por \$7,906.
- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de Diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 5-06-1-6-2-621-62101-01/62101-01: Apoyo a la Vivienda en Varias Localidades del Municipio de Bacanora, por un importe ejercido de \$374,000, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito (FISMDF), se observó que no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo no se presentó expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$14,750.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó una póliza de egresos por \$9,492 incumpliendo con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque.



5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	21	\$5,357,576
No Cuantificadas	4	0
	25	\$5,357,576

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,357,576. Esto representa el 50.13% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.10 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 50 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	31
2013	18
2014	26

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.52	20%	1.10
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.84	20%	1.17
Evaluación al ejercicio del gasto	5.24	20%	1.05
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.48	10%	0.45
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.10	20%	1.02
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.79

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Bacanora, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



af
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]